

## AL PLENO DEL AYUTAMIENTO DE SEVILLA.

Alegaciones y reclamación al presupuesto 2022.-

**D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ-VARO ROALES**, con DNI en nombre y representación de la "INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS LUIS CARDASO 9 Y 11, CALLE LOPE DE VEGA DEL 8 AL 16 Y CALLE JUPITER 10 Y 12" (EDIFICIO PINILLOS) de Sevilla, provista con CIF H91260536, SEGÚN PODER PARA PLEITOS QUE SE ACOMPAÑA como **Documento nº1**, con domicilio a estos efectos de notificaciones en Plaza Villasis nº 2 2ª planta Recepción, en Sevilla, comparezco, y:

### **DIGO:**

Que se ha tenido conocimiento mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad de la aprobación inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022. Que dentro del plazo establecido para ello, al derecho de esta parte interesa presentar conformidad con el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las siguientes alegaciones:

**PRIMERO:** Se constata que dentro de los presupuestos consolidados de la Corporación, en los que se encuentran incluidos los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo, no se encuentran incluidos los créditos necesarios para la expropiación del Suelo Urbano Consolidado de la Manzana de Pinillos, calificado en el Plan General de Ordenación Urbana como Sistema Local de Espacios Libres, cuya titularidad se prevé obtener por expropiación forzosa en el segundo cuatrimestre, mediante la actuación simple de Espacios Libres identificada como ASEL-DN-01 "PISOS DE PINILLOS".

La falta de incorporación de los créditos se evidencia de la consulta al expediente de los Presupuestos Municipales, en la que se recoge el Anexo de Inversiones del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, contemplando únicamente en la partida 10000/15100/600.00, el crédito de 155.000 euros, para la finalidad de su expropiación, así como la de "otras actuaciones de equipamientos y simples de viario", **resultando por tanto insuficiente** la cantidad prevista de 155.000 euros, en la que se ha valorado la expropiación de tan solo la mitad con fachada a Lope de Vega, debiendo por tanto duplicarse el citado crédito en los presupuestos añadiendo otro importe similar para la otra mitad del patio, más la cantidad necesaria para los intereses de demora, más la cantidad que proceda para dichas otras actuaciones de equipamientos simples de viario.

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2022		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					AGENCIA ANDALUZA ENERGIA	ARRU PARQUE AL	
		GENERALES		ESPECIFICAS			SUBVENCION HISTORICA	SUBVENCION JUNTA ANDALUZA	APOR PROPRI
		ALCAZAR	GENERAL PRESTAMO	DUJH (RF)	PROGRAMA ASCENSORES	EJECUCION SUBSIDIARIA			
Partida	Crédito								
19000	15100 800.00	EXPROPIACION							
Expropiación por ministerio de la Ley ASEL-ON-01, pisos de Píñoles									
Otras atribuciones de equipamientos y ámbitos de viario									
		TOTAL	151 000.00	151 000.00					

**SEGUNDO:** Que la citada expropiación programada en el Plan General para el segundo trimestre, tal y como recoge la ficha adjunta, supone una **obligación legal para esta Corporación**, al haber transcurrido sobradamente los plazos previstos en el artículo 4.5.2 de la normativa del Propio PGOU y del artículo 140 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, encontrándose en tramitación la citada expropiación de una mitad del patio, debiendo iniciarse la otra mitad para dar cumplimiento a la citada obligación de obtención y puesta en servicio de la zona verde calificada como sistema local de espacios libres a obtener mediante expropiación forzosa.

Por todo lo anterior:

SOLICITO: Se tenga por presentado el presente escrito, con el documento que lo acompaña y por hechas las manifestaciones que contienen se acceda conforme a lo solicitado en el cuerpo del mismo.

En Sevilla, a 7 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por:  
 NOMBRE RODRIGUEZ-VARO  
 ROALES FRANCISCO JAVIER - NIF

Fecha y hora: 07.01.2022  
 19:02:54